

La Ciudad lo nombro para q^u su suen estorencapoz
en dho Partido. Aora veles despache vus titulos.

Nonouernay. Señor Juan Thomas de Sumilla Rexidor
en conformidad de su cometicio proprio para Diputados
del Lugar de Nonouernay a Miguel Carriaca, y
Juan Pelixer. La Ciudad Acordó ven de estos
encargos, y que veles despachen vus titulos.

Qiose la rextipicazion puesta por la Contaduria.

Sepague a dho. la Guin
rena de rençada, me
el oro de la Privile
gio de Estatuto. (digo) de veinte y cinco del que viene; En que manifiesta
que reconozco los libros y otros Papeles de la Ofi
na de rucapoz, nose en guentura en ello, que des de clars
parado mille e trescientos y cinquenta y no, en que la
R. Picada de dho. tubo abren conferir a esta Capital
el Privilegio de Estatuto de Noblera. Laxar a un
techo Caridad alguna de sus fonda. Ca. por la me
dia Annata y oro de ciento y cinquenta mill mrs
con que de quinre, en quinre año, debe servir a S. M.
Cuya rextipicazion se leyó a la letra, para intelia.
de este Ayuntamiento; Habiendo lo oido notado, y
conferido. Acordó se pague la Guinrena que
hai de rençada; que a este fin paxe el Exped. te